

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Agencias de la provincia. Año 50 pesetas  
 semestres: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
 Retardos : 22'50 ; 45 ; 90  
 Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
 solicitarán en la Subdirección el Hospicio Pro-  
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,  
 núm. 98, donde deberá dirigirse toda la correspon-  
 dencia administrativa referente al Boletín.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
 por Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-  
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.  
 Los números que se reclamen después de transcu-  
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
 del año corriente y a 35 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. El original  
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada  
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
 previo abono o cuando haya persona en la capital  
 que responda de él.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-  
 nador, por oficio; exceptuándose, según está prove-  
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.  
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de  
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta  
 del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-  
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código  
 de Comercio).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
 España desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro  
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3  
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-  
 lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
 de cada semestre.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de  
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real  
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 mayo 1924).

**SECCION CUARTA**

Núm. 2.398.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto.

La recaudación voluntaria de Contribuciones  
 impuestas correspondiente al ejercicio tri-  
 mestrual de 1924, dará principio en todos los  
 pueblos de la provincia el día 16 del corriente  
 y terminará el 11 de junio, a cuyo fin los re-  
 caudadores lo anunciarán oportunamente por  
 medio de edicto a los Sres. Alcaldes, a fin de  
 que hagan saber a los contribuyentes para  
 que verifiquen el pago; advirtiéndoles que los  
 contribuyentes que no hayan satisfecho sus  
 obligaciones en el indicado periodo, podrán hacerlo  
 en los cinco días siguientes en la cabeza de su  
 municipio.

Zaragoza, 14 de mayo de 1924. — El Tesorero  
 de Hacienda, Valentín Díez de Isla.

Núm. 283.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Relación de los industriales declarados fallidos que  
 se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil, para  
 los efectos del artículo 158 del vigente reglamento  
 de la Contribución Industrial:

(Conclusión).

- 1919-20 Damián Truns, de Fuentes de Ebro, 70'44.
- 1915 Fernando Aguilar, id., 10'68.
- Manuel Infante, id., 10'68.
- Manuel Toledo, id., 63'13.
- Pedro Capaces, id., 34'71.
- Pascual Ejarque, id., 47'84.
- Bernabé Comín, id., 9'98.
- Manuel Gállego, id., 8'54.
- 1914 Ignacio Cabeza, de Encinacorba, 17'07.
- José María Aznar, id., 74'16.
- 1920-21 Justa Degracia, de El Burgo de Ebro, 55'51.
- Concepción Huete, id., 34'20.
- José María Labona, id., 5'69.
- Liberato Minué, id., 35'59.
- Agustín Anadón, id., 29'88.
- Manuel Minuesa, id., 29'93.
- 1918 Joaquín Díez, id., 24'08 y 29'26.
- 1922-23 Antonio Estallo, de Mesones, 48'06.
- Lorenza Molinero, id., 54'81.
- Lorenzo Molla, id., 28'51.
- Francisco Gil, id., 33'44.
- Jaime Ramos, id., 33'43.
- Felipe Marín, de Viver de la Sierra, 16'06.
- Victoriano Marín, id., 187'41.
- María Saldaña, de Jarque, 72'09.
- Miguel Muñoz, id., 72'09.
- Luis Rodríguez, id., 69'50.
- Gregorio Muñoz, id., 76'90.
- Angelito Jiménez, id., 32'87.
- Francisco Blesa, id., 115'85.
- Nicolasa Vela, id., 12'82 y 1'60.
- Pilar Marco, id., 85'59.
- Pedro Marín, de Gotor, 48'06.
- Germán Saldaña, id., 32'87.

- 1922-23 Manuel Gomollón, id., 32'87.  
 — Cipriano Marin, id., 12'82 y 1'60.  
 — Segunda Gaspar, id., 59'64.  
 — Pablo Gaspar, id., 48'06.
- 1921-22 Enriqueta Salvador, de Mediana, 68'34.  
 — Julio Labadía, id., 17'09.  
 — Andrés Grass, id., 32'04.  
 — José Casabona, id., 32'04.  
 — Justo Cortés, id., 34'17.  
 — Lorenzo Gracia, id., 3'24.  
 — Sebastián Val, id., 7'29.  
 — Pablo Salillas, id., 7'47.  
 — Angel Moreno, id., 29'89.  
 — Pascual Sanz, id., 29'89.  
 — Baldomero Lambonete, id., 29'89.  
 — Joaquín Benito, id., 2'49.  
 — José Navarro, id., 3'56.  
 — Enrique Salinas, id., 2'85.  
 — Pascual Sevil, de La Zaida, 34'17.
- 1920-21 Hermenegildo Ibáñez, de Fuentes de Ebro, 61'71.  
 — Marcelino Mainar, de Mediana, 18'98.  
 — Enriqueta Salvador, id., 37'96.  
 — Angel Moreno, id., 29'88.  
 — Pascual Sanz, id., 29'88.  
 — Baldomero Lambonete, id., 29'88.  
 — Luis Villa, id., 5'69.  
 — Alejo Alquézar, de La Zaida, 28'50.  
 — Ramón Rivera, id., 129'56.  
 — Pascual Sevil, id., 9'49.
- 1917 Baldomero S. Benito, de Mediana, 4'98.  
 — Gregorio Navarro, id., 11'39.  
 — Enrique Contente, de La Zaida, 22'78.
- 1916 Pelegrín Majuelo, id., 14'24.  
 — Bonifacio Guió, id., 28'48.  
 — Juan Monterde, id., 22'78.
- 1915 Bonifacio Guio, id., 14'24.
- 1922-23 Joaquín Berdejo, id., 37'99.
- 1921-22 El mismo, id., 3'76.
- 1919-20 Adolfo Escudero, id., 23'73.  
 1918 El mismo, id., 52'21.
- 1920-21 Juan Soria, de Epila, 53'20.  
 — José Orcástegui, id., 46'98.  
 — Jorge Salas, de Bárboles, 18'97.  
 — Hipólito Forcén, id., 29'88.  
 — Vicente López, id., 4'15.  
 — Anacleto Jiménez, id., 31'14.  
 — Francisco Badía, id., 29'88.
- 1918 José Orcástegui, de Epila, 28'40.
- 1919-20 El mismo, id., 70'44.
- 1916 José Quivus, de Nuez, 16'56.
- 1919-20 Narciso Perún, de Villafranca, 4'98.
- 1920-21 Francisco Dobato, de Quinto, 46'26.  
 — Esteban Polo, de Villafranca, 32'40 y 8'10.  
 — Domingo Doset, id., 29'88.
- 1921-22 Jaime López, de Quinto, 74'82.  
 — Teresa Bes, id., 72'96 y 6'92.  
 — Francisco Dobato, id., 72'82.  
 — Florencio Costán, id., 48'96.  
 — Francisco Pérez, id., 110'60 y 16'70.  
 — Manuel Bes, id., 33'69.  
 — Jorge Bes, id., 33'69.  
 — Francisco Alegria, id., 33'69.  
 — Angel Serrano, id., 33'69.  
 — Balbino Serrano, id., 33'69.  
 — Esteban Bayod, id., 33'69.  
 — Jesús Ramón, de Villafranca, 32'36.  
 — Inocencio Fustero, id., 12'81.  
 — Jesús Ramón, id., 3'08.  
 — Angel Fustero, id., 12'81.  
 — Gabriel Laborda, id., 12'81.  
 — Pablo Puyol, id., 12'81.
- 1922-23 Mariano del Río, de Quinto, 463'06.  
 — José Miaque, id., 112'29.  
 — Francisco Dobato, id., 109'43.  
 — Florentina Costa, id., 109'43.  
 — Agustín Gargallo, id., 109'43.  
 — José María López, id., 109'43.  
 — José Bes, id., 49'40.  
 — Manuel Alcain, id., 49'40.  
 — Simón Martín, id., 49'40.  
 — Esteban Bayod, id., 33'69.  
 — Domingo Val, id., 49'40.
- 1922-23 José Corat, id., 36'48.  
 — Gregorio Gandill, id., 36'48.  
 — José Frsile, de Villafranca, 65'05.  
 — Andrés Morellón, id., 29'89.  
 — Inocencio Fustero, id., 19'23.  
 — Miguel Barreras, id., 33'99 y 8'48.  
 — Angel Pérez, id., 17'93.  
 — Trinidad Tobajas, de Illueca, 76'91.  
 — Casimiro Inés, id., 19'22.  
 — José Galindo, id., 35'01.  
 — Leonardo García, id., 35'02.  
 — Leonardo Menés, de Codos, 12'81.  
 — Leoncio Miñana, id., 12'81.  
 — Venancio Marco, id., 11'83.  
 — Natalio Lázaro, de Saviñán, 69'86.  
 — Lucio Sánchez, id., 69'86.  
 — Francisco Hernández, de El Frasno, 12'82.  
 — Pascual Pérez, id., 10'47.  
 — Viuda de Melquiades Sánchez, de Tobed, 10'47.  
 — La Sociedad Vecinos del Horno, id., 1'69.  
 — Santos Jiménez, de Embid de la Ribera, 16'60.  
 — Claudio Caso, de Tabuenca, 42'72.
- 1921-22 Andrés Maisonava, de Epila, 70'48.  
 — Juan Soria, id., 53'39.  
 — Victoriana Trasobares, id., 21'34.  
 — Matias Polo, id., 26'02.  
 — Eulogio Rodríguez, id., 85'43.  
 — José Roy, id., 19'22.  
 — Julián Calleja, id., 12'81.  
 — Alejandro Villaverde, id., 12'82.  
 — José Murillo, id., 46'70.  
 — Jorge Salas, de Bárboles, 33'98.  
 — Anacleto Jiménez, id., 30'97.  
 — Julián Sánchez, id., 30'97.  
 — Hipólito Forcén, id., 29'74.  
 — Francisco Badía, id., 29'74.  
 — Julián Sánchez, id., 9'96.  
 — Clemente Sanz, id., 34'18.
- 1922-23 Víctor S. Colón, de Pedrola, 158'58.  
 — Guillermo Segura, id., 96'11.  
 — Severo Moreno, id., 48'05.  
 — Paulino Sancho, id., 224'25.  
 — Antonio Lidoy, id., 23'06.  
 — Manuel Marco, id., 42'28.  
 — Víctor S. Colón, id., 317'14.  
 — Francisco Moreno, id., 74'76.  
 — Vicente Royo, id., 24'92.  
 — Francisco Moreno, id., 99'66.  
 — Víctor S. Colón, id., 105'71.  
 — Clemente Sáinz, de Bárboles, 76'47.  
 — Jorge Salas, id., 38'19.  
 — Anacleto Jiménez, id., 32'89.  
 — Julián Sánchez, id., 32'89.  
 — Hipólito Forcén, id., 32'89.  
 — Francisco Badía, id., 32'89.  
 — Andrés Maisonava, de Epila, 158'58.  
 — Juan Ondiviela, id., 96'11.  
 — Leoncio Galán, id., 96'11.  
 — Julián Pérez, id., 32'04.  
 — Santiago Soria, id., 60'07.  
 — José Calleja, id., 37'38.  
 — Leopoldo Adiego, id., 37'36.  
 — Victoriano Trasobares, id., 48'06.  
 — Francisco Calvo, id., 48'06.  
 — Félix García, id., 67'32.  
 — Juan Ripa, id., 24'43.  
 — Mateo Polo, id., 54'68.  
 — José Roy, id., 42'28.  
 — Julián Calleja, id., 14'41.  
 — Juan Fernando, id., 1'60.  
 — Valero García, id., 1'60.  
 — Miguel Lahuerta, id., 14'41.  
 — Tadeo Ruiz, id., 1'60.  
 — Alejandro Villaverde, id., 14'42.  
 — Antonio Alejandro, id., 177'98.  
 — Julián Pérez, id., 164'44.

Zaragoza, 12 de enero de 1924. — El Administrador  
 Contribuciones, Mariano Clavero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.383.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión permanente.

Acordado por el Ayuntamiento la construcción del alcantarillado en el barrio del Arrabal (primer grupo), y la imposición de la contribución especial a que se refiere la letra d) del artículo 354 del Estatuto municipal, se hace pú-

blico para conocimiento de los interesados; advirtiéndose que a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, estarán expuestos en la secretaría municipal, por término de quince días hábiles y durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados, todos los documentos a que se refiere el art. 357 de dicho Estatuto.

En este plazo y siete días después se admitirán las reclamaciones por los motivos expresados en el citado artículo.

Zaragoza, 14 de mayo de 1924. — El Alcalde, P. A., Salustiano Cepa.

Núm. 2.357.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de abril de 1924.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior..	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados..	Muertos e sacrificados.....	Quedan enfermos...
Rabia .....	Capital .....	Capital.....	Canina.....	>	1	>	1	>
Id. ....	Caspe .....	Fayón .....	Id. ....	>	1	>	1	>
Id. ....	Ejea.....	Ardisa.....	Id. ....	>	1	>	1	>
Carbunco bacterid. ....	La Almunia.....	Calatorao.....	Equina.....	>	1	>	1	>
Id. ....	Capital.....	Zuera.....	Ovina.....	>	85	>	85	>
Tuberculosis .....	La Almunia.....	La Almunia.....	Bovina.....	>	1	>	1	>
Id. ....	Capital.....	Capital.....	Id. ....	>	8	>	8	>
Viruela .....	Belchite .....	Dos.....	Ovina.....	68	18	>	>	86
Id. ....	Borja.....	Dos.....	Id. ....	97	103	90	7	103
Id. ....	Calatayud.....	Nigüella.....	Id. ....	7	38	7	>	38
Id. ....	Capital.....	Dos.....	Id. ....	142	68	132	10	68
Id. ....	Caspe.....	Dos.....	Id. ....	148	1.243	90	58	1.243
Id. ....	Daroca.....	Orcajo.....	Id. ....	70	>	70	>	>
Id. ....	La Almunia.....	Urrea de Jalón.....	Id. ....	540	>	540	>	>
Id. ....	Tarazona.....	Dos.....	Id. ....	70	141	64	6	141
Id. ....	Belchite.....	Almochuel.....	Id. ....	400	>	400	>	>
Agalaxia contagiosa.	Id. ....	Tres.....	Equina.....	3	>	>	>	3
Durina .....	Capital.....	Dos.....	Id. ....	3	>	>	>	3
Id. ....	Ejea.....	Las Pedrosas.....	Id. ....	1	>	>	>	1
Cisticercosis.....	Capital.....	Capital.....	Porcina.....	>	2	>	2	>
Sarna psoróptica.....	Ejea.....	Biota.....	Ovina.....	>	97	>	>	97
Distomatosis.....	La Almunia.....	Calatorao.....	Id. ....	>	6	>	6	>
<i>Sumas</i> .....				1.549	1.814	1.393	187	1.783

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,  
Pablo F. Coderque.

Núm. 2.397.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio del transporte de la correspondencia pública entre la oficina del Ramo en Belchite y la de Pantano de Moneva, sirviendo a Letux, Lagata y Samper del Salz (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de ochocientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración y estafeta de Belchite, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º del R. D. de 21 de marzo de 1907 y la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911; se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel de 8.ª clase, que se presenten en esta Administración y estafeta de Belchite, previo cumplimiento de lo preceptuado en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diez y siete horas del día diez y seis de junio próximo inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día veintiuno del mismo mes, a las once horas, en esta Administración principal, ante el Jefe de la misma.

Zaragoza, 14 de mayo de 1924. — El Administrador Principal, Isidro Asensio.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde la oficina del Ramo de Belchite y la de Pantano de Moneva, sirviendo a Letux Lagata y Samper del Salz, y viceversa, en automóvil, por el precio de ..... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ciento sesenta pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 2.354.

## Recaudación de contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para remitir al «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid», a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros.

Contribución Urbana. — 3.º y 4.º trimestres de 1909 a 1914, y 1919-20 a 1922-23, ambos inclusive.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de La Almunia de D.ª Godina;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado la siguiente

•*Providencia.* — No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus

descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día siguiente al que haga quince que aparece el anuncio de subasta, a las diez horas siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización». Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado al punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 20 de abril de 1900.

*Ignacio Longares Díez.*

Una casa y corral en la calle de Cabañas, número 16; lindante por derecha con Francisco López, por izquierda con Fernando Hernández y por espalda con corral de la misma casa: cabida de 54 metros la casa y 120 el corral.

En La Almunia, a 8 de mayo de 1924. — El Recaudador, Antonio Pérez.

## SECCIÓN SEXTA

## CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

*Comisiones de evaluación.*

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos para 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarías, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllas o éstas presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

Número 2.244 Cinco Olivas

— 2.395 Mainar

\*\*\*

Señalando las fechas y horas en que tendrá lugar en los pueblos que se expresan la elección de Vocales de la parte real y personal de las Comisiones que han de formar el repartimiento

miento general, con arreglo al R. D. de 11 de septiembre de 1918.

Núm. 2.394. — Mainar. — El 18 del actual de ocho a doce.

\*\*\*

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan.

Repartimiento general para el año 1923 24.

— 2.396 Gelsa

Cuentas municipales.

2.363 Moros  
Años 1897 a 1900 y 1901 a 1910 inclusive.

2.392 San Martín Moncayo.  
Ejercicio 1923 24.

Presupuesto ordinario para 1924-25.

Número	2.365	San Mateo de Gállego
—	2.366	Lucena de Jalón
—	2.367	Valpalmas
—	2.368	Artieda
—	2.369	Berruenco
—	2.370	Gallocanta
—	2.371	Olvés
—	2.372	Alcalá de Moncayo
—	2.373	Fuentes de Ebro
—	2.374	Alforque
—	2.375	Used
—	2.386	Codos
—	2.387	Bagüés
—	2.388	Tauste
—	2.389	Alborge
—	2.390	El Burgo de Ebro
—	2.391	Mallén
—	2.392	San Martín de Moncayo
—	2.393	Botorrita

Núm. 2.268.

Sos.

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto, para satisfacer las obligaciones del mes de mayo y anteriores, que ha acordado la Comisión municipal permanente, según lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto municipal.

	Pesetas.
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	2.022
2.º Policía de seguridad.....	767'50
3.º Policía urbana y rural.....	495
4.º Instrucción pública.....	409
5.º Beneficencia.....	460
6.º Obras públicas.....	350
7.º Corrección pública.....	151
8.º Montes.....	241
9.º Cargas.....	2.854
11.º Imprevistos.....	325

Total..... 8.074'50

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

Sos, 2 de mayo de 1924. — P. A. de la Comi-

sión: el Secretario-Interventor, Victoriano Almarcegui. — V.º B.º — El Alcalde, Tomás Salvo.

Núm. 2.381.

Villarroya de la Sierra.

La recaudación voluntaria del tercero y cuarto trimestres del repartimiento municipal de 1922-23, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, en primer período y con bonificación del 3 por 1 0, los días 17 y 18, de nueve a doce y de diez y seis a veinte, y en segundo período, sin bonificación, los días 19, 20 y 21, a las mismas horas; incurriendo luego los morosos en los apremios de Instrucción.

Villarroya de la Sierra, 13 de mayo de 1924.  
El Alcalde, Angel Hidalgo.

Núm. 2.296.

Daroca.

D. Manuel Lorente Bernal, Abogado, Secretario del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Daroca (Zaragoza);

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de abril es como sigue:

Sesión supletoria de la del 18 de abril de 1924.—Se acordó conceder autorización a José Fuertes y otros para hacer un sumidero en la calle de Orera, con la reserva de no originar perjuicio por alguna pila o bodega.

Por unanimidad se acuerda conceder autorización a Dámaso Pardos para hacer un sumidero en la puerta falsa de la casa número 6 de la plaza de la Colegial.

Se acordó conceder autorización a Marcelino Alcalá para limpiar los sauces, sitios entre el llamado Puente de Tablas y San Gregorio.

Se deniega la solicitud de José Catalán y otros sobre la nivelación de la Rambla de Valmesón, por entender no es de la competencia del Ayuntamiento y sí de los herederos en ella interesados, comunicándolo al solicitante para que dé al Sr. Alcalde los nombres de los herederos interesados, y con la relación convocarlos con el Ayuntamiento pleno para que se pongan de acuerdo.

Por unanimidad se acuerda conceder a Juan Manuel Torrijo un trozo de terreno en la partida Eras Bajas, de ocho metros de ancho por veinte de largo, a una distancia de la acequia de cuatro metros y por el precio de ochenta pesetas.

Se acordó conceder a Manuel García La puerta un trozo de terreno en la partida de la Falcona, de diez metros de largo en la dirección de la pared de D. Francisco Culla y doce metros de largo en la dirección de la acequia y por el precio de una peseta el metro cuadrado, que hacen un total de ciento veinte pesetas, debiendo hacer pared en la divisoria del Sr. Culla.

Se da cuenta de la correspondencia oficial. Sesión del día 25 de abril de 1924. — Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se accede a lo solicitado por

el Depositario municipal, de en su tiempo formalizar en la contabilidad municipal la salida de caja de cinco mil pesetas, que tuvo lugar el pasado junio y en cuya fecha no fué formalizada.

Se acuerda admitir la dimisión del cargo de Director de la Banda municipal presentada por D. Tomás Mancisidor de Aquino, ponerse al habla con el Sr. Arcipreste, el presidente del Casino de Daroca y empresario del teatro Cervantes para sacar a concurso dicha plaza, con todos los demás emolumentos que puedan obtenerse de la Iglesia, Casino y teatro.

Se acuerda conceder el depósito solicitado a D. Alfredo Bernad, en un todo conforme al pliego de condiciones del arriendo del arbitrio de carnes frescas, saladas y embutidos, poniéndolo en conocimiento del arrendatario D. Sixto Blas Izquierdo.

Por unanimidad se acuerda admitir en principio lo solicitado por el Rvdo. Padre Rector de Escuelas Pías, pero que se le comuniqué para que concrete la cantidad que debe abonarle el Ayuntamiento por la enseñanza de las dos escuelas primarias que hoy funcionan en el Colegio, para una vez sabida la cantidad llevar el asunto al Ayuntamiento pleno, y si éste lo aprueba, incluirlo en los próximos presupuestos municipales.

Se acuerda hacer unos depósitos de veinte en veinte metros en la calle Mayor, para poder efectuar el riego con facilidad, para lo cual debe pedirse presupuesto al Albañil, y si en el capítulo correspondiente hay fondos, proceder a la ejecución de la obra.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor General Gobernador civil, con el fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que, con el V.º B.º del señor Alcalde y el sello de la Alcaldía, firmo en Daroca, a siete de mayo de mil novecientos veinticuatro. — Manuel Lorente. — V.º B.º — El Alcalde, A. Gracia Saldaña.

Núm. 2.245.

Pina.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, en el mes de abril último.*

Sesión del día 16. — Constitución de la misma con el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Mermejo; el primer Teniente D. Sixto Mesones, y el segundo D. Sixto Laga, y los suplentes D. Gregorio Labarta y D. Victorino Fanlo.

Sesión ordinaria del día 19. — Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales* y particularmente de la R. O. de 10 del actual, sobre formación de presupuestos para el año económico próximo, acordando hacer constar que no habiéndose recibido aprobado ni sin aprobar el extraordinario llevado a cabo, por consecuencia del R. D. de 22 de enero último, no puede esta municipalidad ocuparse en la confección de aquél, hasta interin se obtiene el mismo. Acordaron se lleve a

cabo la festividad de Santiago como de costumbre. Y que por la Depositaria se verifiquen los pagos siguientes: A D. Faustino Gambón, por material, 56'50 pesetas; a Gaspar Alquézar, por portes, 6'50; a Domingo Aguilar, por raciones y utensilios suplidos para el cabo de la parca 510'96; a Juan Ginovés y Francisco Gáñez, por llevar el Santo y Estandartes, 17; a Cipriano Colás, por raciones de paja y cebada para caballo del Sr. Oficial de la Guardia civil, 7'4; al Secretario, por gastos del viaje a Zaragoza, juicio de exenciones y socorro a los mozos al Maestro D. S. Sotelo, por renta de casa de enero a junio, 125; a la Maestra Directora de Escuela de adultos para material, 50, y por gastos de conducción de dos cadáveres al Depósito municipal, encontrados en el río Ebro, 10.

Sesión ordinaria del día 26. — Fué aprobada el acta de la anterior. — Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la *Gaceta y Boletines Oficiales*, y acordaron:

1.º Que se proceda al cobro del actual mestre de la guardería rural, entregando los valores al Recaudador don Mariano Tremps, sin perjuicio de afianzar dicha gestión en la forma prevenida por el Estatuto, si hubiera necesidad de proceder a la recaudación de nuevos puestos.

2.º Que se conteste a Vicente Enfedaño de Sástago, que hasta que no sea aprobado el presupuesto correspondiente no se le podrán hacer efectivas las 1.500 pesetas que se le adeudan por trabajos en la barca.

3.º Que se gire una inspección a la casa que habita la Maestra de párvulos D.ª Ana C. C. y se lleven a cabo las reparaciones necesarias.

Que se gestione lo conveniente por el Sr. Alcalde para adquirir una bandera como ornato al Estatuto.

Que se empleen los jornales necesarios para que pueda llevarse a cabo el riego de los árboles en arboledas y paseos y que se ruegue al propietario de la Casa Cuartel de la Guardia Civil D. Matías Rozas, que prorrogue por otro año el contrato, en vista de no haber sido poseída la gestión para adquirir otro edificio.

Pina, 1 de mayo de 1924. — El Secretario, cente García.

Aprobado por la Comisión, hoy 3. — El Alcalde, de, Juan Mermejo.

Núm. 1.892.

Castiliscar.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Castiliscar en el primer trimestre de 1924.*

Sesión ordinaria del día 6 de enero. — Se acordó adjudicar dos parcelas al vecino Antonio Murillo para el aprovechamiento de labranza y siembra en la dehesa del Portillo. Se aprobó el extracto de sesiones del trimestre anterior.

Sesión extraordinaria del día 6. — Se formó el alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 13. — Se acordó poner en ejecución lo dispuesto por la R. O. de 30 de diciembre último sobre cobro del

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.355.

Ateca.

Cédula de citación.

El Sr. D. Juan González Ocampo y González Escandón; Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 25 del corriente año, que se sigue por estafa, por alzamiento de embargo, tiene acordado citar a Ignacio Sanz Caballero, que tuvo su último domicilio en Villalengua (Zaragoza), para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado a prestar declaración sobre extremos pertinentes; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ateca, diez de mayo de mil novecientos veinticuatro. — El Secretario judicial, Licenciado, Angel Astray.

Núm. 2.362.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal de esta ciudad a los sujetos que se expresarán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas sitas en término municipal de Perdiguera, siguientes:

*Leandro Murillo Gavín.*

Mitad de un campo, en la partida del Llano, de cabida dicha mitad cuatro hanegas; todo él linda al norte con Simeona Bailo, sur Jorge Murillo, este José Arruga y oeste Francisco Murillo. Valorada en 100 pesetas.

*Jorge Murillo Gavín.*

Un campo, en la partida Las Viñas, secano de cabida tres cahices; linda al norte Mariano Usón, sur Braulio Murillo, este Felipe Murillo y oeste Carmen Usón. Valorado en 150 pesetas.

*Pedro Murillo Murillo.*

Un campo, secano, partida El Llano, de cabida un cahiz; linda al norte Isabel Cugota, este Jorge Murillo, sur José Arruga y oeste Manuel Cugota. Valorado en 100 pesetas.

*Narciso Guiral.*

Un campo, en la partida Pejoscas, de cabida un cahiz; linda al norte con barranco, sur Braulio Murillo, este monte y oeste dicho Murillo. Valorado en 60 pesetas.

*Pedro Murillo Rallo.*

Un campo, secano, en la partida Las Planas, de cabida una junta de tierra; lindante al norte

(Continuará).

con Beatriz Cepero sur y este con la misma y oeste José Arruga. Valorada en 100 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el catorce de junio próximo, a las diez, se hace saber que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor efectivo, exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza, a trece de mayo de mil novecientos veinticuatro. — Angel Villar y Madrueno — P. D. de D. Celestino Suárez. — Manuel Bibián.

Núm. 2.382.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en el juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el Procurador D. Dionisio Lázaro, en nombre del Banco Aragonés de Seguros y Crédito en esta plaza, contra «Hijos de Adelardo Bellber», declarado en rebeldía y representado por los estrados del Tribunal, en reclamación de diez mil trescientas veintinueve pesetas cincuenta y siete céntimos, gastos de protestos, intereses y costas, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se notifique al referido demandado «Hijo de Adelardo Bellber», vecino de Almería, calle de Girona, siete, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia: En Zaragoza, a doce de abril de mil novecientos veinticuatro. Yo, Angel Villar y Madrueno, habiendo estudiado, como Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital, los autos de mayor cuantía promovidos por el Banco Aragonés de Seguros y Crédito, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, que es representado en autos por el Procurador D. Dionisio Lázaro Pallarés y defendido por el Letrado D. Alberto Cerezuela, contra «Hijo de Adelardo Bellber», de Almería, o sea D. Pascual Bellber Soria, que es casado, comerciante y vecino de Almería y en estos autos declarado en rebeldía, y cuyos autos tienen por objeto la reclamación de diez mil trescientas veintinueve pesetas con cincuenta y siete céntimos, por principal, más los intereses, protestos, gastos y costas que ha ocasionado y ocasiona el cobro de tal cantidad y...

Fallo: Que con expresa imposición de costas debo condenar y condeno al demandado «Hijo de Adelardo Bellber», vecino de Almería, a pagar al demandante Banco Aragonés de Seguros y Crédito la cantidad de diez mil trescientas veintinueve pesetas cincuenta y siete céntimos, más los intereses legales desde primero de enero de mil novecientos veintidós y el importe de los protestos y demás gastos que contiene la cuenta de resaca acompañada a la demanda y cúmplase en su caso lo preceptuado en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de En-

juiciamiento civil: Tal es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo. — Angel Villar y Madrueno.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública el día de su fecha, doy fe. — Ante mí, P. H., P. E. de D. Angel Arnáu, Vicente Arregui.

Y para que conste y a fin de que el repetido demandado se tenga por notificado mediante la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Almería, la firmo en Zaragoza, a doce de mayo de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, P. E. de D. Angel Arnáu, P. H., Vicente Arregui.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.373.

Vierlas.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, retribuida con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a este Juzgado durante el plazo de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Vierlas, 5 de mayo de 1924. — El Juez municipal, Eugenio Alonso.

## PARTE NO OFICIAL

### Carbonífera de Utrillas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que se celebre la Junta general ordinaria de señores accionistas, preceptuada por el Estatuto, el día 31 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Miguel Servet, 70, oficinas.

Zaragoza, 16 de mayo de 1924. — El Secretario del Consejo, Manuel Gómez Arroyo.

## REGLAMENTO

DE LAS

### Corridas de Toros, Novillos y Becerrros

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 céntimos. — Certificado 65 cts.

### Proyecto de Apéndice al Código Civil

correspondiente al

### DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de 1 peseta ejemplar. — Certificado 1'35.

Imprenta del Hospicio.